

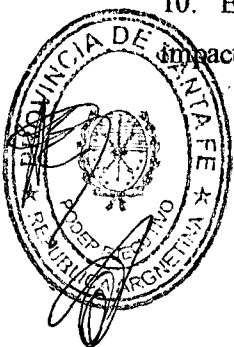
**SECRETARÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EQUIDAD Y DERECHOS**

**MISIÓN**

Planificar, organizar, supervisar y coordinar las líneas estratégicas y acciones orientadas a generar condiciones de igualdad de oportunidades y acompañamiento equitativo a las trayectorias escolares.

**FUNCIONES**

1. Intervenir y participar en la construcción de condiciones para que la política ministerial de cuidado de trayectorias escolares asegure ingreso a tiempo, permanencia con aprendizaje y egresos con recorridos completos para todos los estudiantes santafesinos.
2. Dirigir líneas de acción de los equipos socioeducativos para implementar la política de inclusión que asegure la equidad y el ejercicio pleno del derecho a la educación, como base fundamental para el desarrollo de los otros derechos.
3. Gestionar las articulaciones necesarias para el despliegue de las políticas intersectoriales que aseguren la justicia educativa para todos los estudiantes santafesinos.
4. Asistir en las acciones de formación y capacitación que se requieran para los actores territoriales con el fin de modificar la perspectiva selectiva y excluyente que condiciona la posibilidad del ejercicio del derecho a la educación con calidad y equidad.
5. Desarrollar acciones que permitan trabajar reconstruyendo, transformando y/o reforzando el vínculo entre familia y la escuela, fortaleciendo el diálogo y la participación.
6. Promover la eficacia y eficiencia de las políticas ministeriales, contextualizando las mismas en el territorio.
7. Intervenir en el planeamiento e implementación de los programas de becas y otros programas que promuevan la inclusión. Evaluar las acciones desarrolladas proponiendo los ajustes necesarios que logren la articulación en el territorio.
8. Dirigir las acciones del Instituto Becario y asesorarlo en materia de otorgamiento de becas provinciales.
9. Articular acciones con la Secretaría de Educación y las Direcciones Provinciales competentes para el mejor desenvolvimiento de las propuestas educativas de las distintas modalidades educativas previstas en la Ley de Educación Nacional.
10. Establecer procedimientos y mecanismos de generación de información, monitoreo y evaluación del impacto de las acciones realizadas y de las líneas de trabajo implementadas.



11. Ejecutar el control técnico de los actos administrativos cuyo objeto sea materia de su competencia. .
12. Emitir opinión sobre la asignación o reasignación de recursos asesorando a la Secretaría Gestión Territorial.
13. Articular acciones con las otras direcciones provinciales ministeriales para el desarrollo y la ejecución del plan de educación.
14. Intervenir en la formulación de su presupuesto de gastos y el de las reparticiones que la integran, y ordenar su ejecución.
15. Entender en toda otra función que por modificaciones de la política educativa pudieran surgir y todas aquellas derivadas de las políticas, contenidos y normas emanadas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.